E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
N.I.T. : 890,501,438 - 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 839

FECHA: 21/09/2026

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EXISTE SALDO DE DISPONIBILIDAD PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

GASTOS IMPREVISTOS - SEGUN SOLICITUD N°202609170302 DEL 17-09-2026. RES 0385 MSPS PAPSIVI.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
000-2.1.2.02.03	Gastos imprevistos Código CPC: 85940	102,430,770.00
		102,430,770.00

VIGENCIA : 2026
VALOR : CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:
FUNCIONARIO : TAMAYO JAIMES ELMER
DEPENDENCIA : GERENCIA

AMAYA PINO ALVARO ENRIQUE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PROYECTO: SANCHEZ CASADIEGO EDRY JOSE
JEFE PRESUPUESTO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT. 890.501.438-1

Ocaña, 1° de septiembre de 2026

Doctor
MIGUEL MAURICIO CARRASCAL ORTEGA
Gerente (D)
E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares
Ocaña – Norte de Santander

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) – Resolución N.° 385 de 2026 – Gastos imprevistos

Cordial saludo.

En el marco de la Resolución N.° 385 de 2026, mediante la cual se asignan recursos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en su componente de atención psicosocial en zonas rurales y apartadas, me permito solicitar de manera respetuosa la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a la atención de gastos imprevistos surgidos durante la ejecución del programa PAPSIVI Rural, conforme a las necesidades derivadas de su implementación.

Para tal efecto, se solicita disponibilidad presupuestal por el siguiente concepto:

Concepto	**Valor**
Gastos imprevistos	$102.430.770.00
TOTAL, SOLICITADO	**$102.430.770,00**

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las eventualidades que puedan presentarse durante la ejecución de las acciones contempladas en la Resolución N.° 385 de 2026 y contribuir a la continuidad y adecuada implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI Rural.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

MARÍA PAULA CORONEL OJEDA
Supervisora Científica (D)
E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares